


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del 110° aniversario de la localidad Treinta de Agosto, perteneciente al partido de Trenque Lauquen.


MICA CLAVETTO
Diputada
Frente Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés legislativo la conmemoración del 110º aniversario de la localidad Treinta de Agosto, perteneciente al partido de Trenque Lauquen.

En sus orígenes, Treinta de Agosto estaba constituida como colonia bajo el nombre de "La Fortuna", una de las más antiguas del distrito. La administración estaba a cargo de Miguel Lambias, que representaba a los propietarios a través de la firma Coelho y Cia. En 1905, los campos fueron vendidos a Justo G. de Urquiza; quien a su vez, en el año 1908, los enajenó a los señores Julio Doblaz y Roberto Urquiza.

Los trámites de inscripción de la escritura fueron realizados en Mercedes el 15 de febrero de 1909. Diez meses después, los nuevos propietarios del campo, solicitaron al gobierno bonaerense la aprobación del trazado del pueblo, que fuera realizada por el agrimensor E. Cadet.

Finalmente, el 31 de marzo de 1911 el Poder Ejecutivo de Buenos Aires aprobó el plano del trazado con 463 hectáreas, sobre un total de 9.100 que incluía el sector de chacras; y se aceptó la imposición del nombre Treinta de Agosto. Esta denominación conmemora la fecha de inauguración del Ferrocarril Oeste en 1857, herramienta fundamental para el progreso y comunicación de sus habitantes.

La aprobación por parte del Poder Ejecutivo provincial al Ferrocarril Oeste para tender la línea Pehuajó - Tres Lomas que atravesaría los campos del Partido de Trenque Lauquen, en la zona: Duhau, Corazzi, Treinta de Agosto y la Porteña, valorizó estas tierras impulsando a los últimos adquirentes (Doblaz y Urquiza) a realizar la mensura y posterior venta del nuevo pueblo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

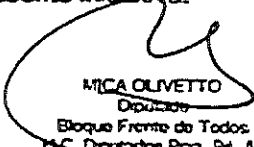
EXPTE. D- 2815 / 20-21



El ferrocarril permitió la llegada de los primeros pobladores de Treinta de Agosto, los cuales fueron en su mayoría inmigrantes o descendientes directos de éstos, con predominio de españoles, italianos y franceses.

En la actualidad, Treinta de Agosto es la segunda ciudad más poblada del Partido de Trenque Lauquen con, aproximadamente, 7.700 habitantes. Esta pujante localidad presenta una economía regional tripartita basada en la agricultura, ganadería y lechería. Cuenta con establecimientos esenciales para el desarrollo y prosperidad de su comunidad: instituciones de enseñanza inicial, primaria, secundaria y educación especial; centro deportivo, Biblioteca Pública, Museo Histórico, Bomberos Voluntarios, Centro de Jubilados y Pensionados, Cámara de Comercio e Industria, Hospital Municipal; entre muchas otras.

Por las consideraciones expuestas, saludando a todos/as los/as vecinos/as de Treinta de Agosto en este nuevo aniversario, solicito a los diputados y las diputadas que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

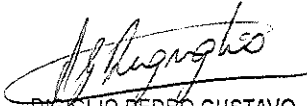

MICA OLIVETTO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 2815 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.